

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**198**      *JEALSA FOODS, S.A.U.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en el acta de decisiones de fecha 11 de noviembre de 2024, la accionista única acordó reducir el capital social en 866.400 euros mediante la restitución de aportaciones, quedando fijado el capital social en 16.803.600 euros.

Asimismo, la accionista única decidió, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, dotar con cargo a reservas libres una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 866.400 euros) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Boiro, 22 de enero de 2025.- Administrador Unico, Roberto Rio Moran.

**ID: A250002604-1**